

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO
(UPVM)**

Con base en el Oficio No. 514.11336-2/2023, emitido por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual indica el catálogo de puestos y tabuladores de sueldos mensuales, para las Universidades Politécnicas, sobre el particular y con relación a la excepción prevista en la Cláusula Segunda del Convenio Específico relativa a la solicitud para destinar parte de los recursos federales que se aportarán durante el Ejercicio Fiscal 2023 aplicable al capítulo 1000 “servicios personales”. Se convoca a las interesadas e interesados en participar en el Concurso de Promoción al Personal Académico de la UPVM.

De acuerdo con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, durante este proceso queda estrictamente prohibido cualquier tipo de discriminación por motivo del sexo, edad, raza, o afiliación política o de cualquier otro tipo, y se dará preferencias de permanencia en igualdad de circunstancias a mujeres y hombres.

I. OBJETIVO

Lograr la retención de los profesores y las profesoras, para así fortalecer la docencia, investigación y desarrollo tecnológico, vinculación y difusión relacionadas a los programas educativos de Ingeniería, Licenciatura y Posgrado.

II. CATEGORÍA Y NIVEL REQUERIDO

- **Profesor Titular “B”:** 4 vacantes.
- **Profesor Titular “C”:** 2 vacantes.
- **Profesor Asociado “C”:** 1 vacante.

REQUISITOS

- a) Presentar evidencia de la contratación por tiempo indeterminado (nombramiento o dictamen).
- b) Realizar un informe de acuerdo con la temporalidad indicada en el tipo de vacante solicitada, que considere las siguientes actividades:

1. **Docencia**
2. **Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.**
3. **Publicaciones**
4. **Formación de recurso humano**
5. **Participación en congresos**
6. **Patentes**
7. **Capacitaciones**
8. **Participación en cuerpos colegiados**
9. **Premios y distinciones**
10. **Tutorías y asesorías**
11. **Cuerpos académicos**
12. **Gestión académica**

Debido a que es una Convocatoria de PROMOCIÓN, sólo podrán participar Profesores y profesoras que tengan nivel inmediato inferior a la vacante solicitada, tal es el caso de:

- Para la vacante de Profesor Asociado “C” podrá participar el Profesor o Profesora de Asignatura “B” con contrato por Tiempo Indeterminado.
- Para las vacantes de Profesor Titular “B”, podrán participar Profesores o Profesoras Titular “A” con contrato por Tiempo Indeterminado.
- Para las vacantes de Profesor Titular “C”, podrán participar Profesores o Profesoras Titular “B” con contrato por Tiempo Indeterminado.

Consultar liga de documentación en la página WEB <https://upvm.edomex.gob.mx/> para la presentación y orden de la documentación.

Esta universidad no solicita en ninguno de sus procedimientos certificados de antecedentes no penales, certificado médico, de virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y certificado de no embarazo.

III. FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LAS VACANTES

- Impartir cursos de Licenciatura y Postgrado, de acuerdo con los programas educativos;
- Participar en cuerpos académicos;
- Diseñar, elaborar y evaluar material didáctico;
- Participar en el diseño, revisión, modificación y evaluación de programas educativos;
- Proporcionar asesorías y tutorías;
- Participar en cursos de educación continua;
- Participar en la realización de estudios y prestación de servicios que requieran los sectores público, privado y social, vinculados con la Institución;
- Participar en programas de intercambio académico;





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

- Supervisar y asesorar proyectos de servicio social, estancias y estadias;
- Participar en cuerpos colegiados, comisiones o grupos de trabajo;
- Participar en tareas de inducción institucional;
- Divulgar de acuerdo con la Universidad los resultados académicos y de investigación conforme a los programas educativos correspondientes;
- Participar en los programas de generación, aplicación y transferencia del conocimiento;
- Dirigir tesis en los programas de Postgrado, y
- Las demás que sean asignadas por las Divisiones de Dirección y la Secretaría Académica, a fines a las ya mencionadas.

IV. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La documentación de las y los aspirantes se recibirá en formato digital debidamente requisitado, al correo capital_humano@upvm.edu.mx con copia a karla.brito@upvm.edu.mx la cual será recibida del 6 al 10 de octubre de 2023 hasta las 20:00 horas.

SE SOLICITA SE RESPETE EL ORDEN INDICADO PARA QUE LA COMISIÓN PUEDA REALIZAR DE MANERA EFICIENTE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE

EL LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PODRÁ VISUALIZARLO AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO.

CABE MENCIONAR QUE SERÁ ACEPTADA UNA SOLA ENTREGA POR PARTICIPANTE SIN OPCIÓN A COMPLEMENTAR INFORMACIÓN, POR LO QUE, QUIEN NO CUBRA LOS REQUISITOS NO SERÁ CONSIDERADA SU POSTULACIÓN.

V. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se llevará a cabo del 11 al 13 de octubre. Por parte de la Comisión de Ingreso, Promoción y Permanencia, la cual está integrada por evaluadores externos (Investigadores e investigadoras de reconocido nivel y trayectoria) quienes valorarán:

- Trayectoria académica y profesional,
- Producción científica,
- Preparación académica,
- Difusión de resultados de investigación y
- Premios y distinciones

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados únicamente se podrán consultar en la página WEB <https://upvm.edomex.gob.mx/> el 13 de octubre a partir de las 18:00 horas.

VII. RESTRICCIONES A ESTA CONVOCATORIA

El Dictamen emitido por la Comisión de Evaluación Externa, será inaplicable.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA ACADÉMICA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE MÉXICO

VACANTES

A. TODOS LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

A.1 CUATRO Profesores o Profesoras Titulares B.

- **Formación:** Título y Cédula de Doctorado afín al Programa Educativo de Adscripción.
- **Investigación:** De acuerdo con su antigüedad deberá presentar evidencia de al menos cuatro años de experiencia en la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en la materia o área de su especialidad, además de los requisitos definidos previamente.
- **Publicaciones de alto impacto:** Mínimo seis publicaciones en revistas indexadas.
- **Otros Requisitos:** Acreditar experiencia en formación de recurso humano a nivel posgrado.

A.2 DOS Profesores o Profesoras Titulares C.

- **Formación:** Título y Cédula de Doctorado afín al Programa Educativo de Adscripción.
- **Investigación:** De acuerdo con su antigüedad deberá presentar evidencia de al menos seis años de experiencia en la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en la materia o área de su especialidad además de los requisitos definidos previamente.
- **Publicaciones de alto impacto:** Mínimo ocho publicaciones en revistas indexadas.
- **Otros Requisitos:** Acreditar amplia experiencia en formación de recurso humano a nivel maestría y doctorado mediante la dirección de tesis y acreditar experiencia en la formación de grupos de investigación y desarrollo tecnológico.





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

B. LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PYMES

B.1 UN Profesor o Profesora Asociado C.

- **Formación:** Mínimo Título y Cédula de Maestría afín al Programa Educativo de Adscripción.
- **Investigación:** de acuerdo con su antigüedad deberá presentar evidencia de al menos un año de experiencia en investigación y desarrollo tecnológico en la materia o área de su especialidad.
- **Experiencia profesional:** cinco años.
- **Publicaciones arbitradas y difusión:** al menos una publicación en revista o congreso.

LOS Y LAS ASPIRANTES SERÁN EVALUADOS (AS) EN LAS SIGUIENTES ETAPAS:

1. Cumplimiento de requisitos establecidos en la presente convocatoria.
2. Validación de requisitos reglamentarios.

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA:

1. La recepción de documentos por parte de la Universidad Politécnica del Valle de México no implica ningún compromiso ni relación laboral para con él o la solicitante; pues se entiende que la entrega de estos es a voluntad del o la postulante y para el uso exclusivo del proceso de selección que lleva la Institución a través de esta convocatoria pública.
2. La contratación de las o los candidatos que hayan ganado este concurso, en alguna de las vacantes publicadas en esta convocatoria, está sujeta a la autorización presupuestal correspondiente; por lo que el hecho de haber ganado el concurso no genera obligación laboral alguna para la UPVM; sino hasta el momento de firma del contrato de trabajo respectivo.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

En términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Universidad Politécnica del Valle de México, Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal (en lo sucesivo la UPVM), con domicilio ubicado en Av. Mexiquense s/n, Col. Villa Esmeralda, Tultitlán, Estado de México, a través de su Secretaría Académica, es responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione con motivo de su participación en la presente Convocatoria, cuyo objetivo es; la recopilación, análisis y revisión de sus datos personales, escolares, laborales y medios de contacto, para efecto de participación en Concurso Docente. No obstante, la entrega de dichos Datos es facultativa del Titular, y en el caso de oponerse a su otorgamiento, se generará como consecuencia que no se encuentre en posibilidades de ser considerado (a) como candidato (a), por lo que su participación se verá interrumpida. En caso de existir el consentimiento para el tratamiento de sus datos, la UPVM, declara no transmitirlos a persona física o jurídico colectiva alguna ajena a la propia UPVM. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, se pone a su disposición el Aviso de Privacidad Integral en el sitio <http://upvm.edomex.gob.mx/legales>.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA ACADÉMICA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

No.	DOCUMENTO	AÑOS	CONTENIDO	MODO DE INTEGRACIÓN
1.	Informe de actividades realizadas en la universidad durante el periodo a evaluar.	1	Evidencia de las actividades realizadas en el último año.	La información deberá ser integrada en un solo archivo PDF con el Nombre I. INFORME DE ACTIVIDADES.
2.	Títulos, Grados Académicos y Distinciones Académicas y Profesionales obtenidas durante el periodo a evaluar.	2	Evidencia de los documentos solicitados en orden cronológico de los últimos dos años.	La información deberá ser integrada en un solo archivo PDF con el Nombre II. EVIDENCIA PROFESIONAL.
3.	Última Constancia de calificaciones satisfactorias de las Evaluaciones al Desempeño Académico.	N/A	Constancias de resultados de la Evaluación al Desempeño llevada a cabo en el 2023.	La información deberá ser integrada en una carpeta nombrada III. CONSTANCIAS DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO , dentro deberá contener los formatos de las evaluaciones correspondientes, los cuales deberán ser nombrados de la siguiente manera: 1. VERIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN ACADÉMICA EVIDENCIA PROFESIONAL. 2. AUTOEVALUACIÓN. 3. COEVALUACIÓN (ACOMPAÑAMIENTO ENTRE PARES). 4. COEVALUACIÓN (REALIZADO POR EL PRESIDENTE DE LA ACADEMIA. 5. EVALUACIÓN ESTUDIANTIL.
4.	Nombramiento que haga constar que cuenta con contratación por tiempo indeterminado.	N/A	Nombramiento emitido por la Secretaría Académica.	La información deberá ser integrada en un solo archivo PDF con el Nombre IV. NOMBRAMIENTO POR TIEMPO INDETERMINADO.
5.	Curriculum Vitae	N/A	Curriculum Vitae EXCLUSIVAMENTE en formato UPVM autorizado	La información deberá ser integrada en un solo archivo PDF con el Nombre V. CV UPVM , el cual deberá descargar de la página WEB upvm.edomex.gob.mx

